

BOGOTÁ

SECRE

MO 472

Motivos de Devolución	Destinado	No Existe Número
Reusado	Cerrado	No Registrado
Dirección Errada	Faltado	Apartado Cl. sumo
No Retiro	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	

16 DIC 2020

DEL NUMERO 3419 J

PQSA A 3-27 S

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 203350 -2020

Señor (a):

MADELEINE RINCON NIETO

CARRERA 69 N° 21 A SUR - 22

Bloque 2 Apto 104

Ciudad

Juanchori_95@hotmail.com

REF: RESPUESTA SDM- 191991-2020

Señor (a) **MADELEINE:**

La Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 22751165 Fecha de Imposición 11 de diciembre de 2018 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

MADELEINE RINCON NIETO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 52169731

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CALLE 50A SUR 3° 49

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

NOTRENE@HOT.MAIL

Teléfono:

2303793

Teléfono móvil:

3132092604

Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A
B
C
D
E

F
G

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 203350 -2020

Señor (a):

MADELEINE RINCON NIETO

CARRERA 69 N° 21 A SUR – 22

Bloque 2 Apto 104

Ciudad

Juanchori_95@hotmail.com

REF: RESPUESTA SDM- 191991-2020

Señor (a) **MADELEINE:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 22751165 Fecha de imposición 11 de diciembre de 2018 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MADELEINE RINCON NIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52169731
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 50A SUR 31 49	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL
Teléfono:	2303793	Teléfono móvil:	3132092604
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue "RECIBIDO", tal como se muestra a continuación:

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-0

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 13/12/2018 13:37:01
Orden de servicio: 11051200 YG212843260C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Bundirección Administrativa)	MTD: C/T: 189999081	Causas Derivaciones	Retenido	CI	CE	Cerrado
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 1100100000022751163 Teléfono: 3449400 EXT 5310 Código Postal: 11011000		No reside	NI	NE	No cerrado
Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Deppto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111557	No reside	PA	PE	Faltoso
	Nombre/Razón Social: MADEIRA RINCON METROCAJO	Código Postal: 11011003	Código Operativo: 1111552	No reconocido	PA	PE	Apartado Clavado
	Dirección: CL 30 A SUR No. 31 - 48	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ocultado	PA	PE	Fuente Mayor
	Ter: 2303793/1102002804			Ocultado errante			
Valores	Peso Factura(g): 200	Dice Contener:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
	Peso Volumen(g): 0						
	Peso Factura(g): 200						
	Valor Declarado: 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO					
	Valor Flete: 32.000						
	Costo de manejo: 30						
	Valor Total: 30						

Fecha de entrega: 13/12/2018
Distribución: Nestor Montenegro
C.C. 1.030.633.791
13-12-18

1111 552 1111 587 UAC CENTRO CENTRO A

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos,

el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación del comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **1438226 del 31 de enero de 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

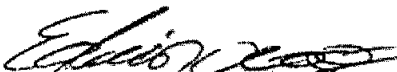
Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

Respecto al comparendo y No. 110010000000 25302345 Fecha de Imposición 01 de junio de 2020, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición, será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Mayra Guarín. Abogada SDM.



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MADELEINE RINCON NIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52169731
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 50A S # 31-49	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOT.MAIL
Teléfono:	2303793	Teléfono móvil:	3132092604
Fecha de actualización:			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A RUT 909.962.917-9			
PORTADORES Centro Operativo: IH.MOVIDA Orden de Envío: 1349884		Fecha Admisión: 02/08/2020 17:31:26 Fecha Salida Entreg.: 03/08/2020	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 10010000002302345 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: MADELINE RINCON NIETO RINCON NIETO/TSX935 Dirección: CLL 30A # 31-49 Tel: 2103793/312092804 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: ☒ Rematado ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea NT CR NT CR ☐ No contactado ☐ Fallido ☐ Apartado Clamorado ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: MADELINE RINCON NIETO RINCON NIETO/TSX935 Dirección: CLL 30A # 31-49 Tel: 2103793/312092804 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110611053 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Código Operativo: 1111552	
Peso Facto (gms): 250 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Días Contar: Observaciones del cliente: COMPARENDO Fecha de entrega: 03/08/2020 Distribuido: JESUS MONTENEGRO C.C.: 6.633.030.633.791 Origen de envío: 1er 0 9 JUN 2020	
VALORES DESTINATARIO: 1111 587 1111 587		IH.MOVIDA CENTRO A	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022751165
Fecha de Imposición: 12 de diciembre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Fecha Hora Infracción 11 de diciembre de 2018 09:28:03	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad CR 21 - CL 27A Sur - RAFAEL URIBE			
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. *LEY 1811 DE 2016 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO ARTICULO 127.75 76.78 DERECHO DE PETICION			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre MADELEINE RINCON NIETO	Tipo y No. Identificación CC 52169731	Placa RCS160	
Dirección: CL 50 A SUR No. 31 - 49	BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Dayana Katherine Cala Parra Placa: 094281	



Respetado(a) señor(a) RINCON





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025302345

Fecha de Imposición 01 de junio de 2020

Respetado(a) señor(a) RINCON

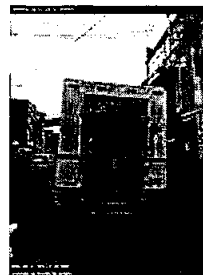


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TSX933 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 01 de junio de 2020 15:28:27	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 25 Sur - SAN CRISTOBAL	
OBSERVACIONES VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MADELEINE RINCON NIETO RINCON NIETO	Tipo y No. Identificación CC 52169731
Dirección: CLL 50A S # 31-49	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. TSX933
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022751165

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/11/2018 09:28:08

C.02

RCS160

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Dayana Katherine Cala Parra

90428

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

32169731

MADELEINE RINCON NIETO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-12-12 6:57:36. 0

(1) Generación archivo comparendo

2018-12-20 14:46:18. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/12/2018

2018-12-20 15:38:55. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000025302345

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/01/2020 15:28:27	C.02	TSX933
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	179754	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	52169731	MADELEINE RINCON NIETO RINCON N.ETO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-6-1 20:9:4.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2020-6-4 18:40:49.0	(3) Registro devolución, Causa: REHUSADO	PDF
2020-7-22 4:6:39.0	(3) Registro notificación entrega a ciudadano	PDF
2020-7-22 10:27:21.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2020-7-22 10:27:22.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21862

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-191991/ MADELEINE RINCO NIETO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-203350 d eI 03 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191991.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

